

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Albuñol. (PP. 293/2010).*

Expte.: AAU/GR/0068/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Centro de Gestión de Residuos Inertes para sector Albuñol.

Promotor:

- Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/89/A.G.M.A./ENP, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 19 de agosto de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/89/AG.MA/ENP.

Denunciada: Milagros Martínez Lorca.

DNI: 27.259.834-G.

Último domicilio conocido: Plaza Julián Arcas, 6, planta 6.ª, puerta 2, CP 04004, Almería.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Es-

pacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/Den 120/A.G.M.A./FOR, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 26 de noviembre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/120/AG.MA/FOR.

Denunciado: José Cara Manzano.

DNI: 23.785.039.

Último domicilio conocido: C/Córdoba, 23, C.P. 04779- La Curva-Adra-Almería.

Infracción: Tipificada en el artículo 67.h) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de vista y audiencia a la Sociedad Promociones Termas y Jardines, S.L., en el expediente solicitud de autorización de obras en el Arroyo Jabalcuz (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99,